

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 150  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 490  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REALES DECRETOS.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Francisco Guerrero, magistrado de la audiencia de Pamplona y oficial que fue del ministerio de Gracia y Justicia, vengo en conferirle la plaza del mismo que se halla vacante por haber sido nombrado D. Anselmo Urra ministro del tribunal de las Ordenes militares, quedando sujeto á la reforma que va á practicarse en dicha secretaría del Despacho.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Atendiendo á las circunstancias de D. Rafael Ramirez de Arellano, auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia y Diputado á Cortes, vengo en conferirle la plaza de oficial del propio ministerio, vacante por haber sido nombrado D. Juan Biec magistrado de la audiencia de Madrid, quedando sujeto á la reforma que va á practicarse en dicha secretaría del Despacho.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Tomas Liñan, presidente de la sala primera de la audiencia de Valencia, vengo en promoverle á la regencia del mismo tribunal, vacante por haber obtenido D. Juan Sevilla plaza togada en el supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en resolver que D. José Rodriguez Biedma, presidente de la sala segunda de la audiencia de Valencia, pase á la presidencia de la primera, vacante por promoción de D. Tomas Liñan, y en acceder á la solicitud de D. Joaquin Roncali, presidente de sala, electo de la de Pamplona, nombrándole para la plaza de magistrado que resulta vacante en el expresado tribunal de Valencia, con la presidencia de la sala segunda.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar con fecha 6 del mes actual las resoluciones siguientes:

#### Licencias á títulos de Castilla.

Supliendo el consentimiento paterno y otorgando Real licencia á D. Manuel Garcia y Garcia, vecino de la ciudad de la Habana é inmediato sucesor en el condado de Banoa, para contraer matrimonio con Doña María de las Mercedes Ziburu y Herrera Dávila.

#### Oficios de Ultramar.

Concediendo la Real confirmacion del título provisional expedido por el gobernador capitán general de la isla de Cuba á favor de D. Francisco Rendon para servir el oficio de anotador de hipotecas del pueblo de Gibara.

Id. á favor de D. José de Jesus Portela para el de tasador de costas del puerto de Mariel.

Id. á favor de D. Rafael Valdés Alvarez para el de contador judicial de la villa de Cienfuegos, capital de la colonia de Fernandina de Jagua.

Id. á favor del mismo D. Rafael Vallés Alvarez para el oficio de procurador caudico de dicha villa de Cienfuegos.

Id. á favor de D. José Ravella para igual oficio en la misma poblacion.

Id. á favor de D. José Quijano para id. id.

Id. á favor de D. Antonio Casanova para id. id.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Los señores cuyos nombres se expresan á continuacion se servirán pasar á este ministerio á recoger sus títulos de caballeros de gracia de la sacra orden militar de San Juan de Jerusalem.

- D. Antonio Domingo Porlier.
- D. Gaspar Valledor y Tolosa.
- D. José Pezuela y Cevallos.
- D. Antonio Ballesteros.
- D. Anastasio Enriquez de Cisneros.
- D. José Madueño.
- D. Carlos Solano de Sampelayo.
- D. Lorenzo Despuig y Despuig.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 7 de Marzo.

Escriben de Viena el 25 de Febrero á la *Gaceta de Colonia*:

El estado de los ánimos en Galitzia no ha dejado de influir bastante en los polacos de nuestro instituto politécnico, y ha dado motivo á que se les vigile cuidadosamente. En la noche del 21, seis alumnos de la escuela de artillería, de donde salen los oficiales para el ejército, han desaparecido, sin que se haya podido descubrir hasta ahora la direccion que han tomado. Se cree que hayan pasado á Galitzia para tomar parte en el movimiento. (*Debats*.)

Escriben de Lemberg (Galitzia) en 25 de Febrero:

La inquietud general aumenta aqui de dia en dia: ténese una revolucion, aunque á vista de las medidas adoptadas por las autoridades, el resultado no es dudoso. Continúan haciéndose prisiones, habiéndose verificado algunas aun hasta en los bailes, y en mas de uno ha sucedido que individuos acusados de conspiradores han sido separados de su pareja para ser conducidos en traje de baile á la cárcel. (*Id.*)

Escriben de Berlin en 24 de Febrero:

Algunos polacos refugiados, cuya permanencia habia tolerado tácitamente la policía, han recibido orden de salir del territorio prusiano por consecuencia de haberse descubierto la conspiracion de Posen. Parece que tratan de retirarse á Francia, Belgica ó Inglaterra. (*Id.*)

Las últimas noticias recibidas del territorio de Cracovia son poco satisfactorias: la insurreccion ha ganado terreno. Acaba de darse la orden para concentrar en la frontera tropas considerables, á fin de que, de concierto con las otras Potencias protectoras, se restablezca la autoridad del Gobierno por la via de las armas. (*Gaceta univ. de Prusia*.)

Las noticias que recibimos del gran ducado de Posen son un poco mas claras y positivas que las de dias anteriores. Al menos ya se puede dar cuenta de la marcha de los acontecimientos hasta cierta fecha. El 18 fue cuando las tropas austriacas, compuestas, no de dos regimientos, sino de algunas compañías de infantería y de un escuadron de caballería, entraron en Cracovia á invitacion del Senado de la ciudad. En la madrugada del 22 tuvieron que sostener un ataque, del que la *Gaceta de Augsburgo* publica la relacion siguiente:

«A las diez de la noche del 21 se vió subir repentinamente un cohete á una grande altura cerca del jardin, lo que se consideró generalmente como una señal. El general austriaco Colin dispuso entrarse un medio escuadron y una compañía de infantería. A las cuatro y media de la mañana las tropas austriacas y

la milicia fueron atacadas. Un vivo fuego se dirigió á las tropas desde varias ventanas de la plaza principal; pero las tropas rechazaron á los agresores con gran pérdida de estos. Se hicieron 40 prisioneros, casi todos habitantes de Cracovia. Numerosas cuadrillas de paisanos se acercaron á las barreras, pero no se atrevieron á pasarlas.

Un oficial que salió de Cracovia en direccion de Viena el 22 asegura que la tranquilidad se habia restablecido completamente á su salida. Esta calma ¿ha sido de duracion? ¿Es este el único alboroto, cuya noticia se recibió ayer en Paris, y del que hemos dado cuenta á nuestros lectores, ó han ocurrido despues turbulencias de mayor gravedad? Respecto de este punto, las cartas y periódicos estan mas confusos que nunca.»

En la *Gaceta universal alemana* se inserta una carta que se dice dirigida de Breslau, en la que despues de referir los sucesos de que dejamos hecho mérito, añade:

El general Chlopicki y el residente prusiano en Cracovia han llegado á esta por el camino de hierro. Los refugiados prusianos la voz de que los insurgentes se han apoderado de la ciudad de Cracovia, habiendo expulsado á las tropas austriacas. Los cañones estan apuntando á la poblacion. Los revolucionarios obligan á los habitantes á que se reúnan á ellos. Dícese que los residentes rusos y austriacos han sido muertos en Cracovia.

Otra noticia acerca del mismo asunto publica la *Gaceta de Augsburgo*, que dice así:

La insurreccion que ha estallado en Tarnow y en Cracovia está completamente terminada. Es de notar que el tumulto excitado por los nobles, los propietarios y sus emisarios se ha vuelto contra ellos. Los conjurados trataban de obligar por medio de la violencia y las amenazas á los pueblos inmediatos á que se declarasen en su favor y se pusieran en movimiento contra Tarnow; pero no habiendo correspondido con este deseo, los insurgentes trataron de recurrir á las armas para forzarlos á ello. Entónces empezó la resistencia de los paisanos, y en algunos puntos hubo una carnicería espantosa. De todas partes de las cercanías, los paisanos presentaron los muertos, heridos y prisioneros á las autoridades de Tarnow.

A la salida del correo continuaban los paisanos conduciendo prisioneros. Las tropas enviadas á toda prisa trataron de restablecer el orden y la tranquilidad, y lo consiguieron. El teniente coronel del regimiento de caballería ligera se presentó con un escuadron en Lissa-Gussa, y evitó la matanza de muchos nobles á quienes iban á sacrificar los paisanos. Cuarenta revoltosos, la mayor parte heridos, fueron trasladados por el escuadron á Tarnow. Entre ellos se contaban los condes Francisco y Miguel Wieseloursky, los jóvenes condes Romer y otros varios nobles. En Tarnow varios grupos del pueblo, apostados detrás de la casa de ayuntamiento, intentaron atropellar los centinelas; pero visto que las exhortaciones eran inútiles, la tropa hizo fuego, y la reunion se dispersó. No ha habido otra tentativa en Tarnow.

El correo de Prusia ha sido atacado y robado el 22, el mismo dia de la insurreccion de Cracovia. A esta fecha las comunicaciones entre Cracovia y Berlin se hallan interrumpidas.

El 20 un destacamento de 25 soldados austriacos fue atacado y desarmado en una aldea de las cercanías de Cracovia, y los presos que habia en la cárcel fueron puestos en libertad.

Tenemos á la vista una carta de Varsovia del 19: en dicho dia reinaba la mas completa tranquilidad en la poblacion. Se hablaba aunque vagamente de las turbulencias que habian estallado en los confines de la Polonia. (*Presse*.)

Los periódicos alemanes que hemos recibido esta mañana añaden lo que sigue á las noticias que hemos publicado en otro lugar sobre las turbulencias de Polonia:

Segun la *Gaceta de Augsburgo*, una carta de Viena del 28 de Febrero confirma lo que se ha dicho de que el general comandante de las fuerzas austriacas en Cracovia se ha visto obligado á evacuar la ciudad. (*Debats*.)

La *Gaceta del correo de Francfort* dice que reina grande efervescencia entre los regimientos austriacos que ocupan la Galitzia. Se han hecho varias prisiones.

Háblase tambien de haber estallado una insurreccion en Volhinia, territorio ruso.

Han corrido rumores, dice la *Nueva Gaceta de Hamburgo*, de que en la Lituania, la Volhinia y la Polonia ha estallado una revolucion, á cuya cabeza se ha puesto el clero católico.

(*Idem*.)

Los periódicos ingleses del sábado no se ocupan naturalmente de otra cosa que del voto de la Cámara de los Comunes. Todos convienen en que la mayoría es harto considerable para obligar á la Cámara de los Lores á que siga la misma conducta, y el éxito definitivo de los *corn-laws* se considera como seguro.

El número de los torys que han votado con sir Roberto Peel ha sido el de 112. El de los whigs pronunciados contra la me-

dida el de 11. Han votado en pro 227 reformistas, y en contra 251.

Se han invertido en la discusion 12 sesiones, de modo que ha sido la mas prolongada que haya habido en el Parlamento inglés: 48 individuos han hablado en favor de la medida, y 55 en contra; pero entre los primeros deben contarse muchos individuos del partido tory que desaban explicar los motivos de su cambio de opinion. El uso de la palabra la han tenido casi siempre los torys, y este largo debate no ha sido otra cosa que una oracion fúnebre. (Id.)

Se lee en el *Correo de los Estados-Unidos*:

Hemos recibido de Santo Domingo una carta fecha 14 de Enero, de la que extractamos los siguientes pormenores:

Habréis sabido sin duda que la escuadrilla haitiana que cruzaba á la vista de Port-au-Platte ha naufragado en la noche del 21 de Diciembre en el punto llamado *Ma-Louise*. MM. Cadet Antonio, general de brigada, Juan Felipe, coronel, y varios oficiales y 119 hombres escapados del naufragio se extraviaron en aquella noche tenebrosa; y con gran sorpresa suya, despues de haber caminado á la aventura algunas horas, se hallaron en la ciudad de Port-au-Platte. El general Villanueva, avisado á tiempo, salió á su encuentro y los hizo prisioneros.

El 5 de Enero llegaron á esta ciudad el general Cadet Antonio y Mr. Vallon Jacobo Senion, dos de los prisioneros á quienes se les ha encerrado en la cárcel. Mr. Cadet Antonio ha hecho grandes revelaciones; ha explicado en términos positivos el espíritu de la poblacion africano-haitiana, y el estado de apuro y de miseria en que se hallan el pueblo y el Gobierno. (Id.)

Acaba de llegar al Havre el paquebote americano *San Nicolas*, y trae noticias directas de Nueva York que alcanzan hasta el 9 de Febrero. El 7, día de la salida de este paquebote, el Presidente de los Estados-Unidos acababa de dirigir un mensaje al Congreso, respondiendo á las resoluciones de informacion sobre la cuestion del Oregón, igualmente que diferentes documentos diplomáticos relativos á las negociaciones mas recientes de Mr. Packenham, ministro inglés, con el Gabinete de Washington.

El 27 de Diciembre último, Mr. Packenham renovó, conforme á las instrucciones especiales que le llegaron de Londres, la oferta de someter esta cuestion al juicio árbitro de una Potencia. La respuesta del Gobierno americano á esta proposicion es del 5 de Enero, y negativa. Mr. Packenham volvió á la carga el 16 del mismo mes, y el 6 de Febrero el Gobierno americano retiró su disenso á acceder á la proposicion.

## NOTICIAS NACIONALES.

Puigcerdá 1º de Marzo.

Hemos tenido un divertido Carnaval: el domingo pasado vinieron á esta varios habitantes del vecino reino para asistir al baile y con ellos algunos oficiales franceses, que llenos de curiosidad suplicaron al comandante del destacamento tuviese la bondad de mandar hacer á la tropa algun ejercicio, quedando admirados de la velocidad y perfeccion con que lo ejecutaron, instando por que se repitiesen varios movimientos.

Parece que les ha sorprendido, tanto mas el brillante estado de este destacamento, cuanto tenian formado un concepto no muy ventajoso de nuestra milicia. Recorrieron el cuartel, cuya limpieza, orden y aseó admiraron, como así tambien la robustez del soldado. Esta admiracion es tanto mas merecida, cuanto todas las cualidades que pueden adornar á la tropa son inmejorables en la que compone este destacamento, pudiendo vanagloriarse sus gefes de su brillante estado y uniformidad. (Fom.)

Cádiz 5 de Marzo.

Ha llegado á esta ciudad el Sr. general Lara, Diputado á Cortes por la provincia y comandante general del campo de Gibraltar.

Tambien ha llegado el Sr. Alegre, nuevo secretario del gobierno político. (Com.)

El Exemo. Sr. capitan general de Andalucía se halla en Jerez, desde donde es probable que venga á Cádiz. (Id.)

Barcelona 5 de Marzo.

Tal como estaba anunciado se verificó el último día del pasado Febrero en el salon de Ciento de las casas consistoriales la junta general ordinaria de Sres. socios y accionistas de la sociedad titulada de las aguas de la Puda, casa de curacion, convalecencia y recreo. La reunion estaba presidida por el Exemo. Señor D. Juan Antonio de la Barre, baron de la Barre, empezando el acto con la lectura nominal de todos los Sres. socios y accionistas de la referida sociedad.

Muchos fueron los concurrentes que quedaron sorprendidos del número de los que forman ya parte de esta sociedad, así como de ver honrada la empresa con la ayuda y cooperacion de personajes distinguidos por su influjo y posicion social: tambien admitió agradablemente y fue contrario á lo que se tenia presentado ver figurar en la lista individuos inscritos hasta por 50 acciones.

La halagüeña posicion pues de la sociedad que nos ocupa hizo concebir á todos los concurrentes á la reunion las mas li-songeras esperanzas, apoyadas tambien por el resultado de las cuentas que manifestó en el acto el Sr. secretario de la sociedad.

En un extenso discurso que leyó el mismo secretario manifestaba la junta directiva los trabajos que habia realizado durante el tiempo de su administracion y la propagacion en algunos pueblos de la Península de la venta del agua de la Puda en botellas, dando por resultados beneficios bastante considerables: estos seguramente aumentarán en lo sucesivo á proporcion que la venta de esta agua como medicamento se vaya propagando en la mayor parte de los pueblos de la Península, conforme está determinado. La junta manifestó haber enviado tambien dos renesas del agua de la Puda en botellas á las islas de Cuba y Puerto-Rico, despues de haber empleado un método especial pa-

ra que el agua herméticamente cerrada en las botellas se conserve largo tiempo sin desvirtuarse.

Tambien manifestó la junta en el discurso de su secretario que acababa de hacer la adquisicion, por via de compra, de un terreno anejo á la misma Puda de unos 80 jornales de extension para que pudiera servir de recreo y desahogo á los concurrentes de aquellos salubres manantiales. El discurso concluyó asegurando que en la temporada inmediata desaparecerán ya los inconvenientes que experimentaban todos los años los concurrentes á la Puda, porque ya una gran parte del edificio estará dispuesto para albergar con la mayor comodidad y buen gusto á tantos como esperan la salud del influjo de aquellas aguas. Continuando el plan del edificio conforme se está empezando, los baños de la Puda serán sin contradiccion los mejores y mas cómodos de Europa.

Este discurso halagó sobremanera á los concurrentes, é hizo nacer las mas fundadas esperanzas de resultados halagüeños y prósperos á sus socios y accionistas, de tal modo que en el acto se improvisó unánimemente un voto de gracias á la junta directiva por el buen celo que habia manifestado en su administracion, cuyos actos fueron unánimemente aprobados.

Inmediatamente despues se procedió á la eleccion de dos directores suplentes, saliendo favorecidos por unanimidad

El Sr. D. Vicente Sas, comerciante y naviero.

El muy reverendo D. Juan Gibert.

Finido este acto, el Sr. presidente levantó la sesion. (Fom.)

Conforme ofrecimos, pasaremos á referir algunos pormenores sobre el incendio ocurrido ayer.

El primer auxilio se dió por la bomba de la compañía general española de seguros, la que por estar en sitio muy inmediato pudo llegar prontamente con unos cuantos operarios, los cuales con el tino y actividad con que la manejaron, en union del arquitecto D. Miguel Nolla, autoridades civiles y varios gefes militares que acudieron, pudieron cortar el incendio con mucha prontitud.

El concejal D. José Garriga y el fabricante D. Pedro Arnau, segun hemos sabido, fueron los que al declararse el incendio corrieron á la fábrica de D. Antonio Jordá, calle del Mediodía, donde está situada la bomba, á avisar para que la llevaran, cubiéndonos la satisfaccion en poder publicar que no hubo en ello la menor dificultad, sin embargo de que se trataba de un edificio no asegurado por dicha compañía.

La fuerza del regimiento de Extremadura que estaba en el principal de Atarazanas destacó desde luego una partida que se ocupó en extraer los efectos de la tienda incendiada, entre los cuales recogió un bolsillo con 700 duros que entregó intacto á la dueña el granadero de la tercera compañía de dicho regimiento Fernando Lopez. Honrosa es para este benemérito soldado esta accion, y honrosa para el cuerpo que puede vanagloriarse de estar compuesto de individuos como él: el regimiento de Extremadura ha dado siempre relevantes muestras de disciplina, instruccion y moralidad, y acaba de confirmar el hecho referido el buen concepto que del público merece. Digna es la accion de este bravo granadero de una distinguida recompensa, y sabemos que ha ofrecido impetrársela el brigadier D. Ramon Boyle, á mas de mencionarle en la orden del cuerpo.

El gefe político, el segundo cabo, el gefe de día D. Eduardo Saullorente, el alcalde y demas individuos del ayuntamiento acudieron al lugar de la desgracia y trabajaron con ardor, hasta materialmente algunos de ellos, para cortarla. Los vecinos espontáneamente se prestaron á dar eficaz socorro y desalojaron por el terrado los pisos de la casa en que prendió el fuego. Tambien se esmeraron en sofocarle los arquitectos D. Miguel Nolla y Don Daniel Molina. Tanta eficacia y mancomunidad de esfuerzos sofocaron al nacer la voraz llama que amagaba destruir todo el edificio en pocas horas. (Id.)

## CORTES.

### SENADO.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesion pública de hoy miércoles 11 de Marzo de 1846.

Lectura del proyecto de ley aprobado por el Congreso de los Diputados autorizando al Gobierno para continuar cobrando las contribuciones y rentas del Tesoro público hasta 1º de Julio próximo, é invertir sus productos, con sujecion á la ley de 25 de Mayo último, y reduccion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Y del dictámen de la comision sobre el de indemnizacion á los partícipes legos en diezmos.

## MADRID 11 DE MARZO.

A continuacion copiamos la introduccion que precede á la primera entrega de la segunda serie de las *Memorias de la Real sociedad económica de la Habana*, que dirige hoy el Sr. D. Francisco de Paula Serrano, de cuya ilustracion y conocimientos esperamos ver satisfactoriamente cumplidas las ofertas que hace, animado del mayor celo por la prosperidad y gloria de un cuerpo tan respetable. Recomendamos estas memorias á aquellos de nuestros compatriotas que miran con el mayor interes las cuestiones ultramarinas, y que se envaneecen con los progresos que cada dia hace en la senda de la civilizacion la rica y floreciente isla de Cuba.

Al dar principio el año 1846 hemos querido tambien comenzar un nuevo tomo de estas memorias, así para arreglar las publicaciones á dos volúmenes por año, constanding de seis entregas cada uno, como para manifestar á nuestros suscritores, y sobre todo á la recomendable corporacion que nos ha honrado con el encargo de redactar el periódico, que renovamos nuestros esfuerzos, que duplicamos nuestro cuidado y atencion, como si nos pareciese poco lo que hasta ahora hemos hecho, y como si pretendiésemos emprender la tarea con nuevo vigor y nuevas fuerzas.

Y tan dispuestos estamos á esta regeneracion, que á pesar de las mejoras que hemos introducido en estos últimos meses, no in-

sertando en el periódico ningún artículo que no sea original, y sin tratar materia alguna que no tenga un interes local y positivo, á pesar de esto, repetimos, queremos dar fin á la primera serie completando el vigésimo tomo, y dando principio á la segunda con nueva numeracion en las entregas y volúmenes, como si emprendiésemos abrir una nueva y mas interesante época. Nuestros suscritores sin embargo continuarán recibiendo la reproduccion de una de las entregas de la primera serie cada dos meses.

Lejos de la redaccion actual, y mas lejos todavia de su director, la idea de una pueril jactancia de suponerse con las circunstancias necesarias para elevar al grado que corresponde un periódico llamado á ser el primero en esta culta y rica capital. Limitadas nuestras pretensiones como nuestros conocimientos, en recompensa son extensos, indefinidos nuestros esfuerzos por el acierto; y lo decimos con franqueza, aunque con sentimiento: forma contraste nuestra actividad y nuestros deseos, nuestra constancia y nuestra animacion con el doloroso desden de algunos hombres ilustrados, con el adormecido espíritu público, de los que por su posicion social parecieran designados como los primeros sostenedores de estas empresas, cuyo grado de utilidad é importancia no puede medirse de otra manera que por el número de los que las favorecen. Honramos sin embargo numerosos individuos, así en esta capital como en todos los pueblos principales de la isla, con una suscripcion constante y sostenida, por lo menos de un modo suficiente á cubrir los costos de estas publicaciones: somos deudores por consiguiente de una expresion de gratitud á los que nos auxilian en la empresa, y no alcanzamos otro modo de manifestarla que el de publicar sus nombres, como lo verificamos en el lugar competente de esta entrega, reservando para lo sucesivo acreditarles que si las memorias de la sociedad adquieren dignidad y prestigio por medio de suscritores numerosos y distinguidos, estos por su parte quedarán satisfechos de que contribuyen al sostenimiento de un periódico útil á todas luces, importante bajo de todos conceptos.

No se expresaria ciertamente en estos términos el director de la redaccion si solo contase con su capacidad y sus tareas literarias: si no tuviese la suficiente modestia para hablar al público, haria un estudio particular de esa dote tan necesaria al escritor, antes que merecer este desfavorable concepto.

Pero nuestros suscritores han visto ya que contamos con una numerosa lista de colaboradores, entre los cuales hay algunos que han comprobado de una manera ventajosa sus deseos de complacernos, dejando airosa nuestra invitacion y cumplidas nuestras miras, y acreditaríamos mucho mas estas favorables circunstancias si hubiese trascurrido el tiempo suficiente para dar á luz los trabajos que hemos recibido de otros, y los que nos han ofrecido enviar sin demora. Y tan satisfechos estamos, cuanto que nos resolvemos á repetir sus nombres, bien persuadidos de que todos cumplirán su generosa oferta de la manera que lo han hecho los cuatro primeros de los señores que insertamos á continuacion, sin contar con los trabajos del director, colocados como él en última línea.

Colaboradores.

Sr. D. Tomas Romay.  
Sr. D. Blas de San Millan.  
Sr. D. Emilio Auber.  
Sr. D. Ramon de Palma.  
Sr. D. José Luis Casaseca.  
Sr. D. Wenceslao de Villa-Urrutia.  
Sr. D. José Antonio Echevarria.  
Sr. D. Felipe Poey.  
Sr. D. Nicolas de Cárdenas y Rodriguez.  
Sr. D. José Francisco de Frias.  
Sr. D. Francisco Muñoz del Monte.  
Sr. D. Rafael Matamoros.  
Sr. D. Joaquin Santos Suarez.  
Sr. D. Antonio Bachiller y Morales.  
Sr. D. José María de la Torre.  
Sr. D. Tranquilino S. de Noda.  
Sr. D. Francisco Javier Ramirez.  
Sr. D. Antonio Zambrano.  
Sr. D. Gabriel María Foxa.  
Sr. D. Francisco de P. Serrano.

Hemos obtenido últimamente el honor de inscribir en esta lista al Exemo. Sr. D. José María Calvo y al Sr. D. Juan Francisco Funes que no han dudado acceder á la invitacion que les hemos hecho, para que con sus talentos y aventajadas nociones formen una parte y no secundaria ciertamente en este concurso del saber y noble patriotismo.

Ademas de las ventajas que ofrecerán al periódico los trabajos de individuos tan acreditados, la redaccion ha procurado ponerse en relacion con diferentes puntos de la Península y del extranjero, y sobre todo en esta isla y la de Puerto Rico, para obtener corresponsales que la pongan al corriente de los hechos y noticias que merezcan formar parte de unas publicaciones que deben considerarse como los anales de estas ricas y florecientes posesiones en todos los ramos de la industria, en todos los medios de ilustracion y fomento; de manera que, sin escribir directamente la historia pasada y presente, la encuentren siempre consignada en nuestros trabajos los que hoy viven y los que nos sucederán despues.

Sin embargo de que aun no hemos recibido contestacion de algunos individuos en la isla y fuera de ella, á quienes hemos invitado para el encargo de corresponsales, ponemos á continuacion los nombres de algunos que se han dignado admitirlo en honor y complacencia nuestra.

Madrid.

Sr. D. Ramon de Armas.  
Sr. D. Alejandro Ramirez de Villa Urrutia.

Puerto-Rico.

Sr. D. Nicolas Aguayo.  
Sr. D. Florentino Gimbernat.

Cuba.

Sr. D. José Ramon de Villalon.

Puerto-Principe.

Sr. D. Anastasio de Orozco y Arango.  
Sr. D. Gaspar Betancours y Cisneros.

Matanzas.

Sr. D. Francisco de la O Garcia.  
Sr. D. Manuel J. Carrera y Heredia.  
Sr. D. José Rufino Izquierdo.

## Cienfuegos.

Sr. D. Manuel Zapatero y García.  
Sr. D. Agustín García y Mora.

## Pinar del Río.

Sr. presbítero D. Antonio Llopiz.  
Sr. D. Joaquín Pintado.

## San Juan de los Remedios.

Sr. D. Antonio Lorenzo Valdés.  
Sr. D. José Miguel Jiménez.

Algunos de estos ilustrados individuos han comenzado ya á darnos muestras de su inteligencia y buen espíritu, y podemos prometernos sin duda que de tan claras como copiosas fuentes nos vendrán en abundancia los más preciosos datos de todos estos puntos, cuyos intereses están ligados tan íntimamente á los nuestros, y cuyos progresos parciales contribuyen á la ilustración y engrandecimiento de estos dominios, objeto principal á que consagramos todos nuestros esfuerzos.

Cuando el cumplimiento de una oferta, ó la comprobación de una verdad, dependen de resultados próximos y palpables, es inútil encarecer los medios y anunciar el éxito con las manoseadas frases de un prospecto. Nuestros suscritores deben esperar todo del tiempo y de la parte que ellos tomen en el sostenimiento de la empresa. A la redacción le corresponde excitar las luces y la actividad de sus aventajados colaboradores, multiplicar sus esfuerzos para formar de sus constantes tareas publicaciones llenas de interés y de utilidad para el país, á que dedican todos sus esfuerzos. El aprecio público es toda su ambición: saberlo merecer será su gloria.—Francisco de Paula Serrano.

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES

## Y PUERTOS.

Por orden de esta dirección se sacan á pública subasta los puentes del canal de Manzanares, comprendidos en la margen derecha desde el puente de Santa Isabel hasta la primera esclusa, los de los malecones del arroyo de Abroñigal y los de la margen izquierda del tramo tercero, en la cantidad menor admisible de 1150 rs. anuales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del ingeniero jefe del distrito y en la dársena del canal.

Para su único remate, que se verificará en dicha oficina, calle y casa del Pez, cuarto principal de la derecha, se señala el día 20 del corriente mes á las doce de su mañana. 3

Esta dirección general ha señalado el día 16 de Abril próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Puerta de Hierro en la cantidad de 272,820 rs.

En el mismo día, sitio y hora, y en las respectivas capitales de la provincia á que corresponden, tendrá efecto el primer remate de los portazgos siguientes:

Atmadrones, en la cantidad de 40,100 rs.  
Santa Elena, en la de 118,596 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma dirección general. 1

## DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Enero próximo pasado.

Inspecciones de radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Sierra-Almagre- ra y Murcia.	Constancia car- tagenera....	1	180	"
Id.	Madriñena....	1	955	2
Id.	San Jorge....	1	708	"
Id.	San José....	1	601	"
Id.	San Ramon....	1	1642	"
Totales....		5	4066	2

Madrid 7 de Marzo de 1846.—Cavanillas.

## IMPRESA NACIONAL.

Para el consumo del obrador de fundición de este establecimiento se necesitan ocho arrobas diarias de leña seca de pino, que no esté carcomida, partida dicha leña en trozos cuya longitud no exceda de una tercia, y que no tengan de diámetro arriba de cuatro pulgadas. Los que quieran hacer proposiciones para el surtido de dicho artículo se acercarán á la secretaría de la expresada Imprenta nacional á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma, y en la cual tendrá lugar el remate á favor del que haga mejor postura el viernes 13 del corriente de una á dos de la tarde.

## VARIETADES.

EL AZÚCAR DE REMOLACHA LUCHANDO CON LA REFINADERIA.—Al principio (dice un periódico francés) parecía que el azúcar de remolacha solo era útil á la producción de las colonias, y tal vez haya sido este el motivo por que no se hizo bastante caso de la rápida marcha de este azote, creyéndose que para combatirlos bastaban los epigramas y las burlas. Algunos defensores de los intereses coloniales, más previsores y alarmados con razón por los progresos de la fabricación del azúcar de remolacha, hirieron de lleno la dificultad, y pidieron inmediatamente que se suprimiese, aun sin indemnización, una industria que tan funesta debía ser á la Francia bajo el punto de vista de su comercio y aun de la política internacional; pero no hallaron des-

de luego el apoyo que esperar debían de otros intereses tan amenazados como los de las colonias, y se les opuso una falsa teoría sobre la libertad del trabajo. Sin embargo, ha llegado la hora en que penetrando la luz por todas partes, todos se unen contra el enemigo común; pero es ya demasiado tarde, y hoy, por falta de la unidad que debió haber en los primeros días contra ese enemigo tan terrible, no son solo las colonias las que están amenazadas, y hasta es muy probable que los peligros á que estas se hallan expuestas no sean tan grandes como los de muchas industrias, entre otras la de la refinaderia.

No hablamos de la navegación reservada, pues el golpe ya está dado, y aun no se ha llenado el vacío de 30 á 40,000 toneladas que en sus transportes ha dejado el azúcar de remolacha. La que se ve atacada de repente por esa plaga destructora es la refinaderia, que tiene que luchar á brazo partido contra la producción indígena; ella es quien debe perecer si llega á votarse el proyecto de ley relativo á la perfección del impuesto que actualmente se ha sometido á la deliberación de las Cámaras.

El litigio entre la refinaderia y la fabricación del azúcar de remolacha está entablado en estos términos: En la refinaderia se cobra el impuesto de las materias primeras: de suerte que, cualquiera que sea la cantidad que resulte de la refinación, como el impuesto se ha percibido previamente, nada importa al Tesoro la cuestión del más ó del menos; ninguna vigilancia hay que ejercer, toda vez que el pago de derechos no puede bajar ni subir. En el azúcar de remolacha, al contrario, los derechos se cobran de las materias refinadas: entónces la operación del refinador es cosa segura, tiene una base fija sobre que poder operar, y le sucede á menudo que en lugar de pagar al Tesoro la suma de 50 francos por quintal métrico de azúcar bruto, solo paga una suma infinitamente menor.

Los refinadores piden la igualdad, puesto que este es el principio de la legislación actual; consienten gustosos en pagar los derechos sobre la materia bruta, rinda lo que rinda; pero en su opinión debe imponerse la misma obligación al fabricante-refinador del azúcar de remolacha.

Uno de estos refinadores, Mr. Luis Say, acaba de publicar, en apoyo de la solicitud hecha por sus colegas á los Ministros de Hacienda y del Comercio, un folleto en que se propone demostrar:

1º Que ningún interés tiene el fabricante de azúcar de remolacha en producir del primer golpe azúcar refinado.

2º Que el fabricante de azúcar de remolacha no debe estar facultado para refinar en su propio establecimiento; y que aun cuando no hubiese mas que un espacio muy pequeño entre el establecimiento en que se produce la materia primera y el de la refinación, sería justo separar estos dos establecimientos.

3º Que el cobro del impuesto debe verificarse en todos los azúcares despues de refinados, cualquiera que sea su procedencia, ó bien en todos los azúcares cuando están en bruto, cualquiera que sea también su procedencia, y en el momento de pasar á la refinación.

Mr. Luis Say concluye así:

En los azúcares de las colonias se paga el impuesto cuando aun están en bruto; y como el comprador está expuesto á no sacar los 77 por 100 de azúcar en pilon por los que paga los derechos, necesariamente tiene que ofrecer un precio reducido en proporción al riesgo que corre.

El azúcar de remolacha, por el contrario, tiene la facultad de no pagar los derechos hasta despues de refinado, lo cual le garantiza el máximo de rendimiento, cualquiera que sea, por decirlo así, la imperfección del trabajo.

Con estas condiciones, no pudiendo el azúcar de las colonias sostener la concurrencia, experimentará pérdidas mas ó menos considerables hasta que haya una nueva perturbación. Se prevé aun fácilmente que teniendo los fabricantes refinadores de azúcar la posibilidad de sustraerse á una parte del impuesto, no tardarán en ser los únicos que compren los productos de los colonos, y entónces se llegará al resultado siguiente: Pérdida para los colonos, y pérdida para el Tesoro.

Para establecer el equilibrio, dos medios se presentan conformes á la justicia:

1º La percepción del impuesto en todos los azúcares despues de la refinación en el depósito, cualquiera que sea su procedencia. De este modo habrá una concurrencia leal, porque los dos productos serán refinados en los mismos lugares del consumo, y bajo el imperio de iguales reglamentos. Pero este medio demandaría la vigilancia, que consiste en el registro de las operaciones de la industria por la administración de las contribuciones indirectas, cuyos empleados pueden penetrar en los establecimientos á cualquier hora. La refinación en depósito exige igualmente la formalidad de las guías por fianza para la circulación del azúcar en pilon, y en fin, el ejercicio de todos los negociantes que venden azúcares refinados. El Tesoro experimenta también una pérdida considerable. Así pues se puede contar con todo el vigor del Gobierno para rechazar una manera de proceder desventajosa y contraria á la libertad del comercio.

El segundo medio consiste en el cobro del impuesto en todas las materias en bruto, cualquiera que sea su procedencia, y en el momento de pasar á la refinación. La concurrencia sería aun equitativa, porque las cargas que pesasen sobre ambos azúcares estarían establecidas sobre bases perfectamente idénticas. Este modo de operar, al paso que haría desaparecer las trabas de las formalidades administrativas respecto de los azúcares en pilon, aseguraría al Gobierno el pago íntegro de los derechos.

Practicado en Francia con los azúcares coloniales y con la mayor parte de los de remolacha, no da lugar á quejas ni reclamaciones, y se recomienda suficientemente á la sabiduría del Gobierno.

Es también indispensable descartar las transacciones que no pueden satisfacer á ningún partido, y dispensan siempre un favor al uno en detrimento del otro. En fin, se debe optar ya por la refinación de los azúcares coloniales y de los de remolacha en depósito y con las mismas condiciones, la cual trae consigo pérdidas para el Tesoro, entorpece la libertad del comercio, y cuya aplicación produciría un trastorno en todas las leyes de aduana; ya bien por la percepción del impuesto en todos los azúcares brutos antes de pasar á la refinación, como se practica ya generalmente, conforme con los intereses del Tesoro, con la libertad del comercio y la satisfacción de la industria que solo hace reclamaciones desde que se ha dejado esta vía.

Este último medio, con especialidad, debe reunir todos los sufragios, puesto que el único obstáculo que á su aplicación puede oponerse se halla en el reducidísimo número de 28 fabricantes refinadores, que se decidirán por la producción pura y simple, ó por la refinación exclusiva, toda vez que para ambas industrias son iguales los utensilios. La fabricación del azúcar de remolacha no sentirá ningún perjuicio, porque los productos de las fábricas pequeñas pueden conservar siempre la facultad de

terminarse en establecimientos principales sin inconveniente alguno, puesto que todo el azúcar bruto pagará el impuesto.

Ahora conviene llamar la atención sobre las pretensiones de las personas que presentan como un progreso la refinación del primer golpe, cuando esperan sacar una ventaja ilícita, y que solicitan también la facultad de vender melados de remolacha concentrados, anunciando estos productos como un segundo progreso que marcha con el primero; condiciones que demuestran la ceguera de los intereses particulares.

AGIOTAGE AL GALOPE.—Bajo este epígrafe leemos en un periódico francés lo siguiente:

Se habla de un servicio de correos establecido por muchas casas de Banco de Leon con el fin de saber prontamente los movimientos de la Bolsa. He aquí lo que dice el *Echo français* sobre el particular:

Se han establecido de tres en tres leguas estaciones ó paradas de caballos ingleses, excelentes corredores, tres para cada una de ellas. Uno de estos caballos está siempre ensillado, embriado y dispuesto á marchar á una hora fija, para lo que está atado fuera de la parada con el fin de que el postillon ó el correo no pierdan un solo momento. El correo que sale de Paris no se detiene mas que en Auxerre. Allí es reemplazado por otro correo que lleva los despachos á Chalon-sur-Saone, donde un tercero los toma hasta llevarlos á su destino. De este modo corre próximamente á seis leguas por hora. Los despachos que salen de Paris á las tres, hora en que se cierra la Bolsa, llegan á Leon á las doce de la mañana siguiente. Para este servicio están destinados cerca de 120 caballos.

EL PAUPERISMO EN BELGICA.—Se lee en la crónica de Courtray lo siguiente:

Ha habido últimamente en Maulebeek, delante de la casa del cura Mr. de Verbeke, principal del colegio episcopal de aquella ciudad, una reunión tumultuosa de pobres, dando gritos, echando maldiciones, profiriendo amenazas, y dispuestos á pasar á vias de hecho. No querían nada menos que entrar á saco la casa del reverendo cura, tanto que algunas piedras habían roto los cristales á los gritos repetidos de «hetbrood, hetbrood vardenarmen» (pan, pan á los pobres).

El buen cura creyó oportuno presentarse para apaciguar el tumulto, y traer á buen camino á la multitud exasperada. Presentóse pues en el dintel de su puerta, y dirigió la palabra á aquella masa de pobres que cada vez iba en aumento. En una corta, pero acalorada alocución les prometió pensar en ellos, hacer que se les diese pan, emplear todos sus esfuerzos para aliviar su miseria, y les rogó que se retirasen tranquilamente. Verificóse esto, pero con suma lentitud; y la genarmeria de Thieft, que advertida por la policía, había corrido á rienda suelta, acabó de disipar el tumulto. Se dice que lo que ocasionó aquella conmoción fue una distribución de pan que la multitud creyó injusta.

## AVISOS.

Agencia económica de la provincia de Madrid y del reino para activar los asuntos que se la confien en las oficinas y establecimientos del Gobierno, en las de particulares, y cualquiera clase de asunto que tenga relacion con los distintos ramos de la riqueza pública.

Los pueblos satisfarán 60 rs. anuales, ó 5 rs. cada mes: los particulares 36 rs. al año. Las corporaciones y empresas pagarán un precio convencional.

Los pueblos de la provincia de Madrid 24 rs. al año.

Con el extranjero será también convencional.

Los particulares de esta corte 24 rs. al año. De modo que por 2 rs. cada mes tendrán una persona activa que dé los pasos que ellos darían en otro caso.

Esto se entiende por solo activar los negocios y avisar de su resultado. Los demas gastos que se originen serán con la mayor economía.

No se admite suscripción por menos de un mes, ni por mas de dos.

Se suscribe por medio de libranza al que firma este anuncio, reuniéndose los suscritores necesarios para poder librar por correos, y en la agencia, plazuela del Carmen, núm. 1, cuarto segundo de la derecha.

Los poderes y demas documentos se remitirán, á nombre del mismo, con carta franca de porte, no admitiéndose correspondencia que carezca de este requisito.—Ramon García Calvo.

## SOCIEDAD INDUSTRIAL.

En virtud de lo acordado en la junta general de socios habida el día 8 del pasado mes de Febrero, el domingo 15 del actual Marzo desde las once de la mañana se pondrán á la venta pública, rematándose en el mejor postor, los efectos salvados del incendio de la fábrica de carton y papel, calle del Almirante, núm. 9, consistentes en una rueda motora para cuatro cañalías y demas de transmisión y movimiento que constituirían la maquinaria con todos los árboles, soportes, coginetes &c. correspondientes; un cilindro de refinar trapo, una gran prensa hidráulica de fuerza de 40,000 arrobas, una calderita de vapor con su bomba de alimentación, un molino de muelas verticales á propósito para extracción de aceites, dos agitadores para pasta de papel, un cilindro laminador que por su fuerza puede servir para laminar plomo, además de satinar papel y carton, una prensa de presión y el herraje de otra del mismo sistema, una bomba rotativa del núm. 7, otra aspirante é impelente de tres cuerpos con su movimiento correspondiente, sayales, tableros, tinas, seis mulas y un carro, y otra multitud de efectos que estarán de manifiesto, teniendo en su poder una relacion completa de ellos el encargado del establecimiento, quien dará asimismo conocimiento de las condiciones principales bajo las cuales tendrá lugar el remate.

## EMPRESA DEL CAMINO DE HIERRO DE BARCELONA A MATARO.

La junta directiva ha acordado que el día 1º de Abril próximo á las cuatro de su tarde se celebre junta general en el local de la dirección, sito en la calle de Lladó, núm. 8. A este fin

los Sres. accionistas propietarios de cinco acciones, que son los que pueden asistir á la reunion, se servirán pasar por sí ó por medio de su apoderado á la secretaria de la sociedad á recoger las cédulas con que han de acreditar su derecho para concurrir, las que se les expedirán mediante que hayan satisfecho el pago del dividendo que se ha exigido.

Barcelona 6 de Marzo de 1846.—Por acuerdo de la junta directiva, Fernando Moragas y Ubach, secretario.

#### COMPANIA GENERAL DE SEGUROS DEL IRIS.

Habiéndose trasladado la direccion y oficinas de la compañía á su casa calle de Alcalá, núm. 10, se hace saber al público que continúa en dicho punto el despacho de todas las operaciones de la sociedad.

Madrid 7 de Marzo de 1846.—El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

Por acuerdo de la junta general ordinaria celebrada en este día se han hecho extensivas las operaciones de la sociedad al ramo de incendios, y con este motivo se aumenta su capital social hasta 100 millones, emitiéndose los 25 que nuevamente se crean bajo las bases siguientes:

1.º Que el precio de venta á que se cedan las acciones al público deberá ser el que tengan en la Bolsa el día de su emision, sin que sea menos de un 25 por 100 de beneficio sobre el capital efectivo que representan.

2.º Que á los tenedores de acciones nominales que las pidan antes del 30 de Marzo se le cederán con la rebaja de un 5 por 100 sobre el valor á que se coticen, hasta una cantidad igual á la que acrediten tener, si alcanzare el número de las existentes para cubrir el pedido, y en el caso contrario se les repartán á prorrata.

3.º Que igual beneficio se concede á los navieros que aseguren sus buques en la compañía, siempre que las pidan antes del indicado día 30 de Marzo.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que los comprendidos en la rebaja indicada acudan á inscribirse en nuestras oficinas por el número de acciones que deseen obtener antes del término fijado por la junta; y para que las demas personas no comprendidas en dicha rebaja y quieran suscribirse para alcanzar, si quedan, las acciones al precio corriente, lo hagan con la anticipacion que gusten. En esta última clase, la prioridad en el pedido determinará la preferencia, sin lugar al prorateo.

Madrid 26 de Febrero de 1846.—El director primero presidente, Joaquín de Fagoaga.—El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 10 de Marzo á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 21 7/8 y 21 3/4 á v. f. ó vol.: 22 1/2 á 51 d. f. ó vol. á prima de 5/8 por 100.  
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 3 por 100, 29 3/8 y 29 1/4 á v. f. ó vol.: 30 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.  
Cupones no llamados á capitalizar, 23 1/2 á 51 d. f. ó vol.: 24 á id. á prima de 1/2 por 100.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 00.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.  
Id. del de Isabel II, 00.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8. Paris, 16-6 á 7.

Alicante, par.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 3/8 pap. d.	Santander, 1/8 pap. d.
Bilbao, 1/4 d.	Santiago, 5/8 id.
Cádiz, 3/4 id.	Sevilla, 7/8 id.
Coruña, 7/8 id.	Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Desuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. D. Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario con antigüedad de la audiencia territorial de esta ciudad de Burgos y juez de primera instancia de la misma y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes y efectos pertenecientes á un vínculo irregular ó de calidad consistente que en la villa de Isar, partido judicial de esta dicha ciudad, fundó el presbítero D. Martín Pedrosa, cura beneficiado de la expresada villa, y se halla vacante por fin y muerte de D. Manuel García, también cura en la misma, y en el día 28 de Febrero próximo pasado el procurador de este número Miguel Ines Martínez, en nombre de Juana García, vecina en ella, en testimonio del infrascrito escribano, ha presentado un pedimento solicitando se le adjudiquen los bienes en que consisten, y he mandado se anuncie la vacante por medio de edictos en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, para que en el término de 20 días comparezca en el tribunal cualquiera que se creyese con derecho á la obtencion de los bienes correspondientes á dicho vínculo, por lo cual libro el presente, apercibiendo al que no se presente dentro de él le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se procederá á lo que convenga.

Dado en Burgos á 4 de Marzo de 1846.—Lorenzo Cobo de la Torre.—Por mandado de S. S., Francisco Muñguira.

D. Pascual María de Altolaguirre, ministro honorario de la audiencia territorial de Sevilla y juez de primera instancia del

distrito de la Alameda de esta ciudad, su término y jurisdiccion por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos parientes se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía colativa fundada en esta ciudad por D. Victoriano Malibonado del Burgo en su testamento otorgado el 11 de Mayo de 1726, para que en el preciso é improrogable término de 50 días se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito á ejercitar sus acciones; en el concepto de que pasado dicho término á los no parientes se les declarará contumaces, y se entenderán las actuaciones con los estrados de la audiencia, parándoles el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por mi auto del día de ayer á instancia de Doña Josefa Briceno, que solicita la adjudicacion de los indicados bienes.

Dado en la ciudad de Málaga á 28 de Febrero de 1846.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., José Villarrazo.

Por auto de los Sres. presidente y ministro de la sala tercera de este superior tribunal se ha mandado citar y emplazar por segunda vez á Gregorio Perez, natural de Casarubios del Monte, soltero, de 27 años de edad, pastor, hijo de Manuel, diluuto, y de Juliana García, procesado con otro por el robo de 16 reses lanaras de la ganadería de María Salazar, y suelto bajo caucion juratoria, para que al término de 10 días, que por este segundo edicto se le señala, se presente en la escribanía de Cámara de D. Mariano Hernandez, con objeto de notificarle la sentencia dada en la causa por el juez de primera instancia de Torrijos; con apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Tomas Ayuso, juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto ante la ley de 19 de Agosto de 1844, en este juzgado se ha promovido pleito por Silvestre de Torres, vecino de la villa de Mombeltran, y encargado de su hermana Paula, viuda, de la misma vecindad, pretendiendo derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa de sangre fundada por D. José Ruiz García Maso en la parroquia iglesia de dicha villa de Mombeltran, y su capilla de San Andres, por testamento que otorgó ante D. Francisco de Caviedes, notario público de Alcalá de Henares, en 20 de Mayo de 1516, y por el presente llamo, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los mismos bienes, para que dentro del término de 50 días acudan á exponerle y deducirle en este juzgado y por ante el infrascrito escribano, pues haciéndolo así se le administrará justicia en lo que la tuvieren, y en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 28 de Febrero de 1846.—Tomas Ayuso.—Por mandado de S. S., José Delgado.

Licenciado D. Rafael de Vargas y Uclés, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente hago saber que á instancia de Pedro Rafael Jurado, de esta vecindad, se ha formado expediente sobre sucesion á los bienes de la capellanía que en la parroquia de San Pedro, de esta villa, fundó D. Luis Antonio de Galvez, vacante por fallerimiento de D. Antonio María Gamboa, presbítero, y despues de oido al promotor fiscal he acordado en providencia de este día fijar el presente edicto, por el que llamo á las personas que se crean con derecho á dichos bienes, para que en el término de 50 días acudan á usar de él en este juzgado, en donde se les administrará justicia, y no haciéndolo se proseguirán los autos, y á los no comparecientes les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 21 de Febrero de 1846.—Rafael de Vargas y Uclés.—Por mandado de dicho señor juez, Agustín Francisco Medianero.

D. Juan Francisco Trueba, juez de primera instancia del partido de Balmaseda, en la provincia de Vizcaya.

Hago saber que en mi tribunal y testimonio del presente escribano se ha reclamado por Doña Juliana Teresa Lopez, viuda, vecina de Santander, la adjudicacion de los bienes de tres capellanías, fundadas una por D. Francisco Negrete y Sierra, natural del Valle de Carranza, vecino de Méjico, para la parroquia de Aldeacueva de Carranza, llamando para su obtacion á D. José Negrete y Sierra, y caso que él no fuese clérigo, nombrase al pariente mas cercano del fundador; y las otras dos por el capitán D. Pedro de Negrete y Santisteban, natural del mismo Carranza, y vecino de dicho Méjico, la una en la parroquia de San Martín de Carranza, para cuyo patronato llama en primer lugar á D. Juan Antonio Sainz Negrete, en segundo á D. Juan Sainz Negrete, y en falta de estos y de sus herederos á D. Juan de Negrete; y la otra para la parroquia de Aldeacueva, de dicho Carranza, nombrando de patrono al expresado D. Juan de Negrete, sus hijos y descendientes, y llamando para los primeros capellanes propietarios á los parientes del fundador en todas líneas, prefiriendo á los hijos, nietos y descendientes de los patronos; y para que llague á noticia de los que se creyeren con derecho á dichas capellanías los cito, llamo y emplazo por el presente para que lo deduzcan en este tribunal en el término de 50 días, contados desde la fijacion de este edicto en el valle de Carranza y esta villa, é insercion en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia; apercibidos que en defecto les parará perjuicio lo que en su virtud se resolviese, pues por auto de hoy así lo he mandado.

Dado en Balmaseda á 50 de Setiembre de 1845.—Juan Francisco Trueba.—Por su mandado, Gregorio de Balparda.

D. Pascual María de Altolaguirre, ministro honorario de la audiencia territorial de Sevilla y juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, su término y jurisdiccion por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos parientes se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía de misas fundada en el lugar de Moñejo el 2 de Marzo de 1785 por D. Bartolomé Villodre y Doña Jacinta de Torres, para que en el preciso é improrogable término de 50 días se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito á ejercitar sus acciones; en el concepto de que pasado dicho término á los no parientes

se les declarará contumaces, y se entenderán las actuaciones con los estrados de la audiencia, parándoles el perjuicio que haya lugar, pues así lo he mandado por mi auto del día de ayer á instancia de Salvadora de la Cruz, vecina de dicho lugar, que solicita la adjudicacion de los mismos bienes.

Dado en la ciudad de Málaga á 28 de Febrero de 1846.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., José Villarrazo.

#### VACANTES.

Se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano de la Puebla de D. Fadrique, provincia de Toledo, cuya poblacion consta de 585 vecinos y goza de mucha salubridad. La dotacion de la plaza de médico es 7000 rs. anuales, y la de cirujano 3500, pagados por mesadas ó trimestres del presupuesto municipal.

Se llaman aspirantes hasta el 24 de Junio próximo, en que se hará la provision en los que reúnan mejores conocimientos, pudiendo dirigirse hasta dicha fecha las solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte.

#### SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se saca á pública subasta por término de 15 días una casa en esta corte y su calle de la Sarten, señalada con el número 5 nuevo de la manzana 595, que tiene de sitio 2462 pies cuadrados, y se halla tasada en la cantidad de 215,428 rs., á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en su adquisicion acudan á dicho juzgado y escribanía, donde se les admitirá las posturas que hicieren siendo arregladas.

#### BIBLIOGRAFIA.

REVISTA de legislación.—La Revista de legislación que se publica en San Sebastian ha dado en el mes de Diciembre último el quinto número de su segundo tomo.

Constante en su principio de sostener las ideas de legalidad, y dar á conocer lo mas importante que en materia de legislación se escribe en el extranjero, ha publicado artículos muy notables el Sr. D. Luis Rodríguez Camaleño, regente que ha sido de la audiencia de Asturias, sobre el Real decreto de 4 de Noviembre y otros puntos muy interesantes de nuestra legislación; y además ha dado conocimiento de las producciones escogidas de Mr. Troplong, Rossi, Faucher y otros sabios extranjeros. Recomendamos mucho su lectura.

Sale mensualmente cada número á 4 rs. vn. en San Sebastian, y á 1/2, franco de porte, en los demas puntos del reino.

Se suscribe en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas, y en las principales de las provincias, ó enviando libranza sobre correos.

CURSO completo del arte y de la historia militar, epitome de cuanto se ha escrito hasta el día sobre el arte de la guerra, por D. José María Esclus y Gomez, comandante de infantería.

Esta obra es sin disputa la mas útil de cuantas se han escrito para la oficialidad del ejército, porque abraza todo lo concerniente á las diferentes armas que le componen, y allana metódicamente el estudio para una elevada instruccion militar: encuentra en ella que estudiar el subalterno y el oficial general, y sus doctrinas son fruto de la experiencia y conocimientos de los mas acreditados militares de Europa: de manera que es una preciosa biblioteca militar necesaria á todo oficial que aspire al lucimiento que tanto honra su clase.

Está de venta al precio de 50 rs. en las librerías de Boix, calle de Carretas, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

GALERIA DRAMATICA.—La corte de Carlos II, comedia histórica y en verso de D. Tomas Rodriguez Rubi, dividida en dos partes y seis cuadros. Véndese á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Rios, frente á la Imprenta nacional, y en las principales de las provincias.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Sinfonía.  
2.º La muy aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

BANDERA NEGRA.

3.º Popurri de bailes nacionales.  
4.º Terminará el espectáculo con la pieza en un acto, titulada

LA HOSTERIA DE SEGURA.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cinco actos, titulada

LUCRECIA BORGIA.

CIRCO. A las ocho de la noche.

HERNANI.

ópera seria en cuatro actos.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche.

Se ejecutará la funcion siguiente:

1.º Sinfonía.  
2.º La comedia nueva, original; en dos actos y en verso, titulada

LOS DOS DOCTORES.

3.º La muñeira.  
4.º La comedia nueva en un acto, titulada

PERCANCES DE LA VIDA.

5.º Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.